

4. EXTRANJERÍA

4.1 Introducción

La Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado ha mantenido durante el año 2018 la misma estructura, organización y funcionamiento que en el año precedente. Sigue compuesta por dos Fiscales Adscritos al Fiscal de Sala, el propio Fiscal de Sala, una Secretaría integrada por dos funcionarias cualificadas, y se mantiene la colaboración permanente y eficaz de una Policía Nacional de Enlace de la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) de la Comisaría General Extranjería y Fronteras y de un Capitán de Enlace de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil. Su sede cuenta con inmejorables instalaciones y dotación de medios materiales e informáticos adecuados.

Idéntico proceder se sigue en la coordinación, asesoramiento, supervisión y apoyo de la Red de Fiscales de Extranjería distribuidos por todo el territorio nacional (Fiscales Delegados-FDE-, Fiscales de Enlace de Área y Fiscales adscritos) que se ajusta al *modus operandi* prescrito por la Instrucción de la Inspección Fiscal de fecha 11 de enero de 2017, abarcando todas las funciones y actividades que nos han sido asignadas por las circulares (CR 2/2006 y CR 5/2011) e instrucciones (INT 7/2007, INT 5/2008 e INT 1/2015) de la Fiscalía General.

En este campo, se continúa elaborando semestralmente un boletín de jurisprudencia sobre las materias propias de la especialidad para uso no solo de los Fiscales especialistas sino también para conocimiento general (se encuentran publicados en la página web www.fiscal.es en cuatro grupos diferenciados, *Menores extranjeros no acompañados*, *Inmigración y ocupación ilegal de trabajadores extranjeros*, *Trata y Explotación sexual y laboral* y *Expulsión judicial, del art. 89 CP*); se lleva a cabo un exhaustivo seguimiento de las investigaciones policiales y causas judiciales incoadas en la persecución de los delitos de trata de seres humanos en cualquiera de sus modalidades (artículo 177 bis CP) dando lugar a la confección de un documento de interés criminológico (Diligencias de Seguimiento del Delito de Trata de Seres Humanos) que es publicado anualmente en la citada web; idéntico seguimiento se realiza de los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros cuando han sido cometido por grupos u organizaciones criminales (artículo 318 bis ordinal 3, letra a); se coordina el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados de conformidad con el artículo 215 REX y de la manera prescrita por la

Instrucción FGE 1/2012 y, finalmente, se emiten las Notas Internas o los dictámenes pertinentes para facilitar la función de los Fiscales vinculados con la especialidad de extranjería. Así durante el año 2018 se han publicado dos Notas Internas sobre la problemática de los MENAS, la Núm. 1/2018 «sobre la determinación de edad de extranjeros indocumentados solicitantes de asilo y protección subsidiaria» y la Núm. 2 «sobre seguimiento de los expedientes de revisión de los decretos de determinación de la edad de extranjeros indocumentados cuya minoría de edad no puede ser establecida con seguridad». Esta última con la finalidad de dar satisfacción a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño contenidas en las *Observaciones Finales sobre los derechos de la infancia en España* (2018).

Desde la perspectiva de las relaciones interorgánicas e institucionales, la Unidad de Extranjería de la FGE, como en años anteriores, ha desarrollado un conjunto de relaciones nacionales e internacionales que podrían clasificarse como ordinarias y extraordinarias.

A nivel nacional se mantiene una comunicación permanente y habitual con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras; la Unidad Técnica de Policía Judicial y Unidad Central Operativa de la Guardia Civil; el Centro Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado; el Relator Nacional contra la Trata de Seres Humanos; la Secretaría de Estado de Migraciones (Dirección General de Integración y Atención Humanitaria) del Ministerio Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; y, la Secretaría de Estado de Igualdad (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad); Foro Social contra la Trata con fines de Explotación Sexual. Igualmente está arraigada la comunicación –reuniones mensuales– con la Red Española contra la Trata.

Durante el año 2018, además, se han visto acrecentadas las relaciones extraordinarias, tanto con la Secretaría Técnica del Ministerio Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, como con la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Vicepresidencia del Gobierno, Ministerio de Sanidad y el Consejo General del Poder Judicial.

Con la Secretaría Técnica del Ministerio Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la Fiscalía ha sido convocada a formar parte muy activa de la Comisión para la elaboración de un Plan Nacional contra el Trabajo Forzoso, en cumplimiento de lo ordenado por el Protocolo OIT de 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso, que hoy en día está en fase muy adelantada de redacción («Plan de

acción nacional contra el trabajo obligatorio y otras actividades humanas forzadas»).

Importante es la participación en distintas iniciativas, entre las que se destacan: a) reuniones multidisciplinarias tendentes a valorar la oportunidad de modificar algunos aspectos del Protocolo Marco Mena, a petición tanto de los responsables de las Comunidades Autónomas como de un sector de la Sociedad Civil (ONG); b) la Fiscalía ha sido convocada para formar parte del Grupo de trabajo para la elaboración del Anexo al Protocolo Marco en relación a víctimas de trata de seres humanos menores de edad (el citado Anexo se encuentra actualmente finalizado, estando pendiente de su publicación e incorporación formal al citado Protocolo); y, c) incorporación al Grupo de trabajo para la elaboración de la propuesta de Ley Integral contra la violencia en la infancia, en desarrollo.

En la tercera de las esferas de colaboración mencionadas, se participa muy activamente en las primeras reuniones e intercambios de ideas para la elaboración de un Proyecto de «Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos y en particular con Fines de Explotación Sexual» creado a iniciativa de la Vicepresidencia de Gobierno.

En el ámbito del Ministerio de Sanidad se ha constituido un grupo de trabajo con la Organización Nacional de Trasplantes para la elaboración de un protocolo o guía de práctica de actuación en materia de «turismo de trasplantes, tráfico de órganos y trata de personas con fines de extracción de órganos para trasplante», actualmente en desarrollo.

Por fin, organizado por el CGPJ, la Fiscalía de Extranjería participa con el Grupo de trabajo para la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas en la Investigación del Delito de Trata de Seres Humanos, dirigida a Jueces y Magistrados, habiendo dado lugar a la publicación en noviembre de 2018, de la «Guía de Criterios de Actuación Judicial Frente a la Trata de Seres Humanos».

A nivel internacional, la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado ha sido llamada a participar en numerosas reuniones de expertos de lucha contra la trata de seres humanos o en materia de menores extranjeros no acompañados. En este sentido, además de atender a las peticiones de información de múltiples organismos internacionales (OSCE, Unión Europea, Consejo de Europa), en el año 2018, se requirió a la Fiscalía para participar activamente en los siguientes eventos: «*Criminal Justice Seminar*» (Seminario de Justicia Criminal), organizado por EJTN (Red Europea de Formación Judicial), Madrid (del 26 al 28 de febrero); Cursos de formación para miembros de la Judicatura, Fiscalía y cuerpos especializados de poli-

cía boliviana, organizados por FIIAPP en Bolivia: «Formador en Investigación judicial especializada en delitos de trata y tráfico» (del 16 al 27 de abril) y «Curso de aplicación del protocolo de atención a víctimas de trata y tráfico. Ley Integral 263 y Protocolo Especializado de Atención a Víctimas» (del 1 al 12 de octubre); Reunión sobre «La Alianza contra la Trata de Personas», organizada por la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), Viena, (23 y 24 de abril); Encuentro organizado por *Eurojust*, «*Eurojust Meeting on Migrants Smuggling*», La Haya (30 y 31 de mayo); «*Justice at last European action for compensation for victims*», Barcelona (6 y 7 de junio); Asistencia a la visita girada por ODIHR (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE), organizada por el MAEC, (junio 2018); «*The First Africa-Europe Prosecutors Conference on International Judicial Cooperation on Investigation and Prosecution of Human Trafficking and Migrant Smuggling*» (Primera conferencia de Fiscales de África y Europa sobre cooperación judicial internacional en materia de investigación y enjuiciamiento de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes), organizada por la Fiscalía General Egipcia y otras instituciones, en Sharm El Sheik, Egipto (del 18 al 20 de septiembre); Asistencia Técnica para la elaboración de un «Manual de Investigación Operativa en Trata y Tráfico de Personas», La Paz, Bolivia (del 3 al 14 de septiembre) – (manual publicado en diciembre de 2018); VI Conferencia Global de Interpol sobre Trata e Inmigración Clandestina (24 y 25 de septiembre en Lagos, Nigeria); Participación en el Encuentro bilateral Italo-Español sobre Trata de Personas, organizado por EJTN (Red Europea de Formación Judicial), en Roma (del 24 al 28 de septiembre); «Conferencia Multidisciplinar sobre Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos», organizada por la Unión Europea (Gestión de Proyectos), en Bruselas (11 y 12 de octubre); Participación en la elaboración de Informes requeridos por Comité de los Derechos del Niño de la ONU; Elaboración de Informe Anual sobre la «Evolución de la TSH en España», para el Congreso de Estados Unidos, a través de su Embajada en España; Participación en diferentes reuniones de coordinación y formación de Equipos Conjuntos de Investigación en *Eurojust*.

Otras relaciones fluidas y constantes se han mantenido o iniciado durante el año 2018: así continúa la colaboración con universidades, participando en jornadas y formaciones relativas a materias propias de la Unidad (Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Comillas, Universidad de Lleida, U. de Tarragona, U. del País Vasco, Carlos III); con Colegios de Abogados (Madrid, Gipuzkoa y Cantabria); con el Centro de Estudios Jurídicos (dirección del módulo de extranjería

para alumnos de formación inicial, participación en la formación continuada en materia de extranjería, organización y dirección de las Jornadas de Especialista de Extranjería); con el Consejo General del Poder Judicial (participando en actividades formativas dirigidas a jueces y magistrados en materias como la lucha contra la trata de seres humanos, el internamiento de extranjeros y la coordinación con Jueces de Control de Estancia); en la formación especializada en trata de seres humanos de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

En relación con el registro interno, durante el año 2018 se han anotado 108 asientos por delito de trata de seres humanos, 21 por delitos de prostitución coactiva cualificada, 19 por delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros y 43 por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Además, se anotaron otros 5 expedientes gubernativos, 32 diligencias informativas, y 3 expedientes de nombramiento de Fiscales delegados de extranjería.

A continuación, se reflejan los datos más significativos de la especialidad de Extranjería.